

CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS (2) PUESTOS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, EN INTROMAC, EN EL MARCO DEL DECRETO 45/2025, DE 27 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES COMO PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, "PROGRAMA ATRAIGO TALENTO", Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DE DICHO PROGRAMA.

Expediente Contratación nº 1/26 I-LiBIM.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

PRESIDENTE:

D. Raúl Vega Roucher.

SECRETARIA:

D. Jose Luis Chanclón Gallego.

VOCALES:

Dña. Ángeles Perianes Gutiérrez.

Dña. Laura López Ramos.

D. Carlos Franco Cienfuegos.

En Cáceres a fecha de firma electrónica.

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria del proceso selectivo para la contratación de DOS (2) puestos de personal laboral temporal, en intromac, en el marco del decreto 45/2025, de 27 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de jóvenes como personal de apoyo a la investigación, "programa atraigo talento", y se aprueba la primera convocatoria de dicho programa, se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Declarar admitidos/as y excluidos/as provisionalmente a los solicitantes, del expediente de contratación nº 1/26 I-LiBIM, con indicación de las causas de exclusión, que se relacionan a continuación.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	NOMBRE
DÍAZ HERNANDEZ	CARMEN
GARCÍA PORRO	CLAUDIA
MENDO PARRAS	CARMEN

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Apellidos	Nombre	CÓDIGO EXCLUSIÓN (*)
ROYO SÁNCHEZ	CLARA	1
SIERRA PAJARES	RAQUEL	1

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN (*)

Cod.1. Titulación: No acreditar documentalmente un conocimiento de inglés de nivel B1 o superior.

2º. Señalar un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente a su publicación para presentar las subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones que deseen. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidencia del Comité
D. Raúl Vega Roucher.

Secretaria del Comité
D. Jose Luis Chanclón Gallego.